**REVISION DE RATIOS PARA EL PERSONAL DE ATENCION DIRECTA DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALESREVISION DE RATIOS PARA EL PERSONAL DE ATENCION DIRECTA DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES**

Actualmente la ratio específica para el personal de atención directa en los centros de servicios sociales es de un 0.33 trabajadores por residente, es decir, 1 trabajador para 3 residentes según el sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD).

Esa ratio es inexistente e ineficaz en prácticamente todo el territorio de la comunidad de CYL.

No se puede establecer una ratio basada solo en números, hay que basarse en mucho más. Se debe establecer de una forma objetiva, de acuerdo a las necesidades de los usuarios.

La ley 16/2010, 20 de diciembre de servicios sociales de CYL refiere una serie de servicios dirigidos a alcanzar entre otros, cubrir las necesidades de las personas, cubriendo sus carencias, y todo esto con unos criterios de calidad, que no se llevan a cabo.

¿Sin una ratio adecuada como pretenden cumplir con las leyes?

Se necesita una valoración individualizada de grado de dependencia y de forma continua de cada residente, realizada por un profesional cualificado que sea quien conoce la situación real.

Teniendo en cuenta también una serie de características como, turnos, estructura de los centros, planes de cuidados, nuevos proyectos, como son las unidades de convivencia.

Este es un problema que persiste año tras año, y que nadie es capaz de solventarlo.

Es necesario esa revisión de aumento de trabajadores de atención directa, por residentes.

Estamos ante Decretos de ratios precarios.

Para que nuestros mayores que tanto apoyábamos en pandemia, para que tengan un final de vida digna, con la mejor calidad de atención posible, con un respeto, un tiempo dedicado a ellos como personas, no como objetos en una cadena de fabrica que no demandan y que no les dedicas mas tiempo que el reglamentado.

Para que se sientan como en casa como el nuevo modelo de atención pretende mostrar.

Y por supuesto aliviar la carga física y mental de todos aquellos trabajadores.

***SE PROPONE:***

1 profesional por cada 3 residentes de Grado III.

1 profesional por cada 4 residentes de Grado II.

1 profesional por cada 5 residentes de Grado I.

1 profesional por cada 8 residentes con autonomía propia.

Igual en los diferentes turnos y en los 7 días de la semana, sin exceptuar festivos, ni fines de semana.

Esto mismo debería de aplicarse en centros privados.